



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

NOTA DE PRENSA N°48-2017/ SAT-H

SAT HUAMANGA REMATARÁ INMUEBLES DE CONTRIBUYENTES MOROSOS

Aproximadamente 25 predios, ubicados en la jurisdicción de la provincia de Huamanga, podrían ser rematados entre septiembre y octubre del presente año por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), debido a que sus propietarios hasta la fecha tienen obligaciones tributarias pendientes de pago, generadas por concepto de Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto Vehicular y Arbitrios Municipales; obligaciones que, conforme reporta la División de Cobranza Coactiva del SAT Huamanga, superan los 169 mil soles.

Por ello el SAT-Huamanga ha dispuesto que se realicen todas las acciones necesarias ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), para la respectiva inscripción de los predios, restringiendo a los contribuyentes deudores la disponibilidad de los referidos predios, a fin de proceder con su ejecución forzosa (Remate público).

Según establece la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, "El remate público de bienes muebles e inmuebles, constituye la última etapa del proceso de cobranza y recuperación de deudas, que se ejecuta contra aquellos contribuyentes reacios al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, pese a que fueron constantemente notificados con el detalle de su deuda y el ofrecimiento de facilidades de pago e incentivos, los cuales no fueron aprovechados por los contribuyentes", sostuvo el Gerente General del SAT Huamanga, Lic. Jesús Ospina Salinas.

Cabe precisar que los deudores cuyos bienes se encuentran afectos a remate público, son aquellos que poseen mayor poder adquisitivo, y que a la fecha no cumplen con sus obligaciones tributarias, considerando que dichos vecinos, como todos los contribuyentes del distrito de Ayacucho, continúan recibiendo con la misma frecuencia los servicios públicos brindados por la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Es menester señalar que los contribuyentes que tengan deuda pendiente de pago, por los mencionados conceptos tributarios, incluso en estado de cobranza coactiva, todavía pueden fraccionar su deuda, y ponerse al día con sus obligaciones en forma progresiva, evitando con ello futuros embargos y ejecuciones forzosas, como el remate de sus viviendas.

Ayacucho, 15 de agosto de 2017

Con el ruego de su difusión.